

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Las comunicaciones que anteceden, provenientes de las empresas PLATINO INMOBILIARIA S.A.S. y POTENCIAR INVERSIONES S.A.S. agréguese al expediente para que obren de conformidad y pónganse en conocimiento de las partes del proceso a través de los correos electrónicos por éstos suministrados para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Una vez se ponga en conocimiento de los apoderados de los interesados en el asunto de la referencia las respuestas de las empresas PLATINO INMOBILIARIA S.A.S. y POTENCIAR INVERSIONES S.A.S., se dispondrá lo pertinente frente a los inventarios adicionales que allegan, en caso que pretendan relacionar otros bienes en atención a la respuesta de dichas empresas.

NOTIFIQUESE.

El JUEZ,

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 82

De hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **306d57e51f3a35fbf89654e5e9eb76ddb7327b49029810077797569e84d987bd**

Documento generado en 14/09/2020 10:00:57 a.m.